



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
"Por un Yunguyo Mejor"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 001-2025-MPY/AS - HOMOLOGACION- 11-2025-MPY/CS-1

PARA : **ABG. ALAN VILCANQUI CHURA**
Gerente Municipal.

DE : **COMITÉ DE SELECCIÓN**
Adjudicación Simplificada - Homologación N° 011-2025-MPY/CS-1

ASUNTO : **DECLARATORIA DE DESIERTO.**

REFERENCIA : Adjudicación Simplificada - Homologación N° 011-2025-MPY/CS-1, ADQUISICION DE JUREL EN SALSA DE TOMATE X 425 G PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO.

FECHA : Yunguyo, 13 de mayo del 2025.



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez, informar, que conforme al marco de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento en su artículo 65 Declaración de Desierto 65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente, en cumplimiento al artículo 65.1 el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas. Informo a usted que el proceso de selección Adjudicación Simplificada - Homologación N° 011-2025-MPY/CS-1, ADQUISICION DE JUREL EN SALSA DE TOMATE X 425 G PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO es DECLARADO DESIERTO por motivo que no se cuenta con ninguna oferta válida presentada en la plataforma del SEACE. Se verifica dos ofertas presentadas por LOGISTIC CORAZON DE LEON E.I.R.L. y COMERCIAL DISTRIBUIDORA CORAZON VALIENTE E.I.R.L.; ambas ofertas en el Anexo N° 6 presentado en documentos de presentación obligatoria por los postores, no se encuentran bien formulado debido a que NO CONSIGNAN EL SÍMBOLO MONEDA, TAMPOCO CONSIGNAN EL MONTO DEL OFERTA EN LETRAS, siendo estos requisitos indispensables según bases integradas del presente procedimiento de selección, además la oferta económica no es subsanable según previsto en el art 60 de RLCE, ante ello considera como no admitido la oferta; por lo que, no pasa a la etapa de factores de evaluación.

En tal sentido, se informa a su despacho cumpliendo así con la normativa vigente y proseguir con el trámite correspondiente, el área usuaria deberá informar si aún persiste con la necesidad del bien y/o si se modificará las especificaciones técnicas.

Al presente se adjunta el informe de análisis de declaratoria de desierto, reporte de declaración de desierto y copia del acta de evaluación para contar con más detalle sobre la declaratoria de desierto.

Sin más por el momento reitero mis respetos.

Atentamente,


CPC. ELMER PACARA RIVERA
Presidente Titular


ING. JACOBA JACQUELINE AGUILAR CONDORI
Primer Miembro Titular


LIC. YUDITH DANITZA APAZA CONDORI
Segundo Miembro Titular

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	INFORME N° 001-2025-MPY/AS - HOMOLOGACION- 11-2025-MPY/CS-1
	Fecha del informe	12/05/2025

2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	GERENCIA DE ADMINISTRACION
----------------------------------------------------	----------------------------

3 ANTECEDENTES	<p>En fecha 15 de abril del 2025 con Informe N° 010-2025-MPY/SGA/EPR se solicita la aprobación de expediente y mediante Memorándum N° 174-2025-MPY/GM se aprueba el expediente de contratación y con ello se hace alcance del expediente de contratación para continuar con el proceso de convocatoria, así mismo los miembros del comité de selección designados mediante Memorándum N° 179-2025-MPY/GM se reúnen para la evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de selección Adjudicación Simplificada - Homologación N° 011-2025-MPY/CS-1, ADQUISICION DE JUREL EN SALSA DE TOMATE X 425 G PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO, cumpliéndose con el cronograma establecido, en la etapa de apertura electrónica, evaluación de ofertas, calificación y otorgamiento de la buena pro el comité de selección determino que los postores que presentaron sus ofertas no cumplen con los requisitos exigidos según las bases integradas, según la evaluación realizada no existe ninguna oferta válida (...), en conformidad con el numeral 29.1 del artículo 29 del LCE se establece que, los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta (...); en conformidad con el numeral 65.1 del artículo 65 del RLCE se establece que, el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida (...). En mérito a la Ley N° 30225 y su Reglamento y a lo antes mencionado el comité de selección determina por unanimidad declarar DESIERTO EL PROCESO DE SELECCION por no contar con ofertas válidas.</p>
-----------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DE JUREL EN SALSA DE TOMATE X 425 G PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO.
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Adjudicación Simplificada - Homologacion - SM-11-2025-MPY/CS-1
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ÍTEM PAQUETE

5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
Se registraron 06 participantes, pero no presentaron ofertas.	
Se presentaron 02 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: 02 ofertas, no fueron admitidas, 00 ofertas, fueron rechazas. 00 ofertas, fueron descalificadas.	X

6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.

6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolució de consultas y observaciones.		
6.4	Se analizó el proceso de admisi3n, calificaci3n y evaluaci3n de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusi3n del procedimiento.		
6.5	Otras	LAS OFERTAS PRESENTADAS NO CUMPLEN CON PRESENTAR CON LA DOCUMENTACI3N DE PRESENTACI3N OBLIGATORIA SEG3N LO ESTABLECIDO EN EL CAP3TULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCI3N DE LAS BASES INTEGRADAS	X

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSI3N DEL PROCEDIMIENTO

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

7.1	El valor..... no estuvo acorde con los precios del mercado.		
7.2	Las especificaciones t3cnicas, t3rminos de referencia o expediente t3cnico, seg3n corresponda, contenía est3ndares t3cnicos muy elevados, difciles de cumplir.		
7.3	Los requisitos de calificaci3n fueron establecidos de acuerdo con est3ndares muy elevados, difciles de cumplir.		
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisi3n o descalificaci3n de las mismas deriva de errores en las ofertas.		X
7.5	Otros		X
7.6	Detallar el sustento t3cnico de las posibles causas		
	LAS OFERTAS PRESENTADAS NO CUMPLEN CON PRESENTAR CON LA DOCUMENTACI3N DE PRESENTACI3N OBLIGATORIA SEG3N LO ESTABLECIDO EN EL CAP3TULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCI3N DE LAS BASES INTEGRADAS		

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

- 1.- informar si aun persiste la necesidad del bien.
- 2.- informar si se modificará las especificaciones t3cnicas.

Solo en caso que producto de la implementaci3n de las medidas correctivas se modifique alg3n extremo del expediente de contrataci3n, se solicita gestionar una nueva aprobaci3n del mismo.

9

		
ING. JACOBA JACQUELINE AGUILAR CONDORI	CPC ELMER PACARA RIVERA	LIC. YUDITH DANITZA APAZA CONDORI
primer miembro	presidente	segundo miembro

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMIT3 DE SELECCI3N O DEL 3RGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES